

PROYECTO DE COORDINACIÓN HORARIA

IES ALAMEDA DE UTIEL

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE
MÚSICA DE UTIEL**

CURSO 2023-24



Índice

Índice.....	2
1. Justificación del proyecto.....	3
2. Objetivos del proyecto.....	5
3. Criterios de evaluación del proyecto	6
4. La distancia existente entre el centro de enseñanzas de régimen general y el centro de enseñanzas de régimen especial.	7
5. El número de lugares escolares de cada nivel que, el centro que imparte Educación Secundaria, propone reservar para la admisión del alumnado de nuevo ingreso participando en el Programa de coordinación horaria.	7
6. El horario lectivo de los diferentes grupos, así como otros aspectos relacionados con la distribución temporal, resultado de la coordinación horaria, en ambas enseñanzas...	8
7. La experiencia en coordinación horaria entre ambas enseñanzas.	9

1. Justificación del proyecto

El Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del *Consell*, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas, especifica en el artículo 20 que «la conselleria competente en materia de educación facilitará al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y Danza y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato». La conselleria con competencias en educación publicó la Orden 5/2017, de 6 de febrero, por la que se regula el Programa de coordinación horaria dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música o Danza y Educación Secundaria, para regular la compatibilidad horaria y la simultaneidad entre las enseñanzas de régimen general y las enseñanzas profesionales de Música o Danza. Por todo esto, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, facultada por la disposición adicional primera de la Orden 5/2017, de 6 de febrero, anteriormente mencionada, y por razón de las competencias que le confiere el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del *Consell*, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y la Orden 9/2021, de 7 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en desarrollo del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que otorga al director general de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial la facultad de dictar resoluciones en asuntos de su competencia, resuelve dictar la Resolución de 19 de enero de 2023 por la que se convoca el Programa de coordinación horaria para el curso académico 2023-2024 en los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas profesionales de Música y Danza, y en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Educación Secundaria o Bachillerato, para el alumnado que simultanea las enseñanzas de régimen general y las enseñanzas de régimen especial.

En la siguiente tabla se muestra la correspondencia de cursos entre la Enseñanza Secundaria Obligatoria y las Enseñanzas Profesionales de Música, así como la edad ordinaria en la que se cursan los diferentes niveles:

IES	Conservatorio	Edad
1º ESO	1º EEPP	13
2º ESO	2º EEPP	14
3º ESO	3º EEPP	15
4º ESO	4º EEPP	16
1º Bachillerato	5º EEPP	17
2º Bachillerato	6º EEPP	18

El objetivo principal del CPM Utiel y del IES Alameda siempre ha sido conseguir un buen porcentaje de éxito escolar entre su alumnado. Desde el centro creemos que lo estamos logrando, pero aun así es inevitable que algún alumno o alumna decida no presentarse a las pruebas de acceso al conservatorio por miedo a no poder conseguir simultanear las enseñanzas. Así mismo, los cursos donde se produce mayor abandono escolar son a mitad camino de las enseñanzas profesionales, es decir, en los cursos 3º y 4º EEPP. Así pues, este proyecto es necesario pues supone para ambos centros reducir, todavía más si cabe, el fracaso escolar, considerando este proyecto, como la mejor herramienta para hacer más accesible la continuidad en el estudio de la música. Conseguir esta coordinación permitirá facilitar la vida académica de nuestro alumnado, liberando tiempo por la tarde en beneficio del rendimiento académico de ambas enseñanzas.

El alumnado que alberga el Conservatorio Profesional de Música de Utiel es de muy variada procedencia, siendo mayoritariamente de Utiel, pero muchos de nuestros alumnos y alumnas proceden de las localidades y comarcas circundantes. Este hecho dificulta la elaboración de horarios, ya que uno de los criterios de elaboración de los mismos es facilitar la asistencia al centro el menor número de tardes a la semana. Con

este proyecto también conseguiríamos contribuir a llevar a buen término dicho criterio en beneficio del alumnado.

La coordinación horaria se organizará en función de las horas destinadas a la asignatura de música y a las materias objeto de convalidación (según el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero) y/o franjas horarias libres en el horario de mañana del alumnado, así como de la disponibilidad de espacios para realizar dichas clases. Al estar los dos centros ubicados en el mismo edificio no hay desplazamiento de profesorado ni de alumnado.

Tras hacer un estudio previo del alumnado que cursa ambas enseñanzas en los dos centros que presentan este proyecto, y teniendo en cuenta los recursos materiales y de profesorado con los que podemos contar, la comisión de la coordinación horaria determina la posibilidad de realizar clases de lenguaje musical, armonía, análisis y alguna especialidad instrumental.

Por otro lado, la elaboración y aprobación de este proyecto ha sido una petición constante desde que estamos ubicados por circunstancias excepcionales en el mismo edificio que el IES Alameda, por lo que para nuestras familias supondrá un éxito en todos los sentidos, más aún cuando desde el curso 2022-23 se puede realizar el Bachillerato Modalidad de Artes vía Música en el IES Alameda.

2. Objetivos del proyecto

1. Animar al alumnado a simultanear los estudios secundarios y bachillerato con los de enseñanzas profesionales de música.
2. Mejorar el rendimiento académico del alumnado participante, tanto en la ESO y Bachillerato como en las EEPP de música.
3. Reducir el abandono de los estudios musicales y la consecuente no titulación, sobre todo la que se produce en los cursos 3º y 4º EEPP.
4. Facilitar un horario óptimo para simultanear los estudios obligatorios ESO y postobligatorios de Bachillerato y los estudios de régimen especial de Música (Conservatorio) para que la jornada lectiva sea lo más compacta posible.

5. Reducir por la tarde las horas lectivas de las enseñanzas profesionales de música, traduciéndolo en más tiempo de estudio para el alumnado.
6. Dar continuidad al proyecto en toda la etapa secundaria y EEPP.
7. Acercar la música al resto de alumnado y darle visibilidad en un contexto diferente al habitual, haciendo de la música una herramienta de abordaje de contenidos transversales latentes en ambas enseñanzas.

Aunque no es un objetivo en sí del proyecto, cabe explicar a los familiares del alumnado y al mismo la importancia de estar cursando los estudios de Enseñanzas Profesionales de música dentro de la edad ordinaria estipulada a efectos de poder beneficiarse de las convalidaciones y de la coordinación horaria, de manera que coincida tal y como se expone en la tabla de páginas anteriores. Para ello se llevarán a cabo acciones dirigidas al alumnado de 4º EEEE de música, tales como divulgaciones a través de carteles, videos o reuniones con los padres, madres o tutores y tutoras legales del alumnado. Este alumnado estará cursando simultáneamente 6º de primaria y el año siguiente tendrá que acceder al IES por lo que recibir la información de este proyecto en ese momento es de vital importancia. Así pues, recibirán información sobre la prueba de acceso a enseñanzas profesionales del conservatorio y beneficios de las convalidaciones a través de las cuales podrán acogerse a este proyecto.

3. Criterios de evaluación del proyecto

Los criterios de evaluación del proyecto vendrán determinados por:

1. Reducción del número de horas totales de permanencia en los dos centros del alumnado.
2. Mejora de los resultados académicos y titulación final.
3. Grado de satisfacción de las familias y alumnado con la coordinación horaria.
4. Grado de satisfacción del profesorado del conservatorio.
5. Grado de satisfacción de la comisión coordinadora del proyecto.

La evaluación del proyecto se hará mediante estadísticas objetivas del número de participantes en el proyecto y de sus resultados. Las encuestas para las familias, alumnado y profesorado también ofrecerán una visión estadística sobre el grado de incidencia en la comunidad educativa de los dos centros.

4. La distancia existente entre el centro de enseñanzas de régimen general y el centro de enseñanzas de régimen especial.

Desde el curso 2020-21 el IES Alameda y el CPM Utiel comparten instalaciones, el primero en horario de mañana y el segundo en horario de tardes. Es por ello, que no hay desplazamiento ni de alumnado ni de profesorado.

5. El número de lugares escolares de cada nivel que, el centro que imparte Educación Secundaria, propone reservar para la admisión del alumnado de nuevo ingreso participando en el Programa de coordinación horaria.

La actual situación no implica un número cerrado de alumnos porque es menor que las ratios máximas de cada grupo. Por lo tanto, se reservarán 10 lugares para cada nivel. De este modo se podrán atender todas las solicitudes.

El alumnado que pertenezca al mismo nivel educativo podrá estar asignado en dos grupos clase diferentes, dada la necesidad de generar grupos heterogéneos tal y como establece la normativa de inclusión educativa.

6. El horario lectivo de los diferentes grupos, así como otros aspectos relacionados con la distribución temporal, resultado de la coordinación horaria, en ambas enseñanzas

La franja horaria máxima que se propone, en función de las posibilidades del IES Alameda será entre las 11:10h y las 15:00 horas los lunes, martes y miércoles y hasta las 13:55h los jueves y viernes. Como que la confección horaria todavía no es posible en los plazos que propone la convocatoria, se tomarán estas franjas como límites iniciales máximos.

Por cada nivel educativo, proponemos que las franjas de coordinación horaria sean, principalmente, de dos clases seguidas para así poder realizar las clases de lenguaje musical, armonía y análisis. En una hora el alumnado cursaría la optativa convalidada y en la otra música. Cuando el alumnado esté repartido en dos grupos clase por nivel educativo, se deberán coordinar los horarios de los grupos para poder simultanear las clases como, por ejemplo, asignar dos docentes de música.

Como marco horario se plantea el siguiente ejemplo:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
11:10 - 12:05		3ºESO - Música			
12:05 - 13:00		3ºESO - At. Educa.			1ºESO Optativa
13:00 - 13:55		4ºESO - Optativa			1ºESO Música
13:55 - 14:05	Esparcimiento				
14:05 - 15:00		4ºESO - Música			
15:30	Inicio del horario lectivo en el conservatorio				

Dado que el IES Alameda termina su horario lectivo a las 13:55 los jueves y viernes, el conservatorio podría empezar su horario lectivo antes. Así pues, las posibilidades son más amplias, pudiendo enlazar una enseñanza con otra, sin que el alumnado tenga la necesidad de convalidar dos asignaturas para poder disfrutar de la coordinación horaria, siendo posible la coordinación con sólo una asignatura convalidada.

También se estudiará que se puedan realizar clases individuales de instrumento durante el horario lectivo del IES, casos que se estudiarán individualmente dependiendo de los espacios disponibles, horarios docentes y horarios de asignaturas susceptibles de convalidación.

7. La experiencia en coordinación horaria entre ambas enseñanzas.

A pesar de que la normativa que facilita la simultaneidad de estudios ya tiene bastantes años, éste será el primer curso que se realice una coordinación horaria formal. Hasta ahora, las actuaciones en esta línea por parte del conservatorio siempre se han centrado en atender a la petición voluntaria y particular del alumnado de recibir clases a primeras o a últimas horas de la franja horaria. En el caso del IES, el alumnado que simultaneaba ambas enseñanzas y que solicitaba la convalidación ha estado dentro del aula de la materia convalidada o en salas de estudio dentro del marco del horario del instituto.

Utiel, 28 de febrero de 2023

Comisión coordinadora del programa de coordinación horaria:

Miguel Ángel Almonacid Pérez, director del CPM Utiel y presidente de la comisión.

Jorge Fuentes Miguel, director del IES Alameda.

M^a Dolores Enguádanos Ruiz, jefa de estudios del CPM Utiel y secretaria de la comisión.

Juan Bautista Cárcel Cabañas, jefe de estudios del IES Alameda.